

Licitación Abreviada N° 21/2017
Año Fiscal 2019
Ampliación 1
Gex:

Montevideo, 4 de abril de 2019.-

VISTO: la Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas, de fecha 28 de noviembre de 2017, por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada N° 21/2017, cuyo objeto es el servicio de limpieza integral para la Administración de Aduana de Rio Branco en el Departamento de Cerro Largo.

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se contrata con Eduardo Duarte, el referido servicio de limpieza, por 3000 horas por un importe total, a valores base de \$ 752.496 impuestos incluidos.

II) que se estima que el saldo de horas al 1 de enero de 2019, cubran hasta abril 2019.

III) que la Administración de Aduana de Rio Branco manifiesta la conformidad de ampliar el servicio por el 100% de la adjudicación inicial.

VI) que se solicitó y obtuvo consentimiento de Eduardo Duarte en ampliar la adjudicación inicial en 3000 horas, en iguales condiciones a las ofertadas.

CONSIDERANDO: I) que es imprescindible, mantener la continuidad del servicio de limpieza en la Administración Aduana de Rio Branco.

II) que el plazo de la ampliación se iniciará una vez agotado el saldo de horas adjudicadas por Licitación Abreviada N° 21/2017, ampliación 0

II) que el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha 2 de abril de 2019 no ha formulado observaciones al Proyecto de Resolución remitido.

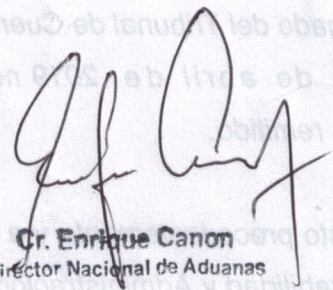
ATENCIÓN: I) a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, de fecha 11 /05/2012

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE

- 1°) Ampliar la Licitación Abreviada N° 21/2017 de la Dirección Nacional de Aduanas al Proveedor Eduardo Duarte, con número de Rut 200143110015, por un total de 3.000 horas, ascendiendo el importe total a la suma de \$ 752.496 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis), a valores base impuestos incluidos, para un comienzo estimado de Mayo 2019.
- 2°) Revalidar para los siguientes ejercicios, las horas reservadas y no ejecutadas en el año fiscal.
- 3°) Encomendar al Departamento de Adquisiciones, la estimación del cálculo de horas a imputar anualmente, a precios actualizados, según cláusula de ajuste prevista en pliego de condiciones particulares.
- 4°) Imputar, la erogación resultante con cargo al Proyecto 0 Programa 489, objeto del gasto 278 de la Financiación 1.2, a valores actualizados en cada uno de los ejercicios, según informe del Departamento de Adquisiciones.
- 5°) Encomendar a la Administración de Aduana de Rio Branco el control de las horas liquidadas mensualmente por el adjudicatario.
- 6°) Emitir Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones, una vez intervenido el gasto sin observaciones por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.
- 7°) Realizar las notificaciones de estilo por el Departamento de Adquisiciones.

EC/mls/cm



Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas